



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 392/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el parágrafo I del artículo 99 de la Constitución Política del Estado, determina que: “La diversidad cultural constituye la base esencial del Estado Plurinacional Comunitario. La interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones. La interculturalidad tendrá lugar con respeto a las diferencias y en igualdad de condiciones.”

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: “Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”

Que, El grupo musical “Los Taitas”, es considerado uno de los mejores exponentes de la música del oriente boliviano, cuya expresión artística se extendió fuera de nuestras fronteras.

Que, El grupo musical “Los Taitas”, realizó varias giras departamentales, nacionales e internacionales, grabaron discos, viajaron por los diferentes municipios de toda Bolivia, conocieron los aplausos en el exterior del país, actuaron con los mejores músicos bolivianos tanto folklóricos como románticos, resaltando las costumbres, tradiciones de la ciudad de Trinidad y del Departamento del Beni.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **grupo musical “Los Taitas”**, por su gran contribución a la difusión del arte musical y por su trayectoria profesional en el campo artístico musical en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**